



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MATERIA: APRUEBA RECURSOS CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID19 - 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 4967

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a Administradora Municipal, respectivamente. Decreto N°3734/30.06.2021 mediante el cual se nombra a profesional Directora (R) del Departamento de Salud Municipal. Decreto N°3731/29.06.2021 que modifica Decreto N°755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N°1716 de fecha 30.03.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio "Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID19 – 2021".

Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N° 2491 de fecha 26.04.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Complementario "Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID19 – 2021".

Lo señalado en la Resolución Afecta 1C N° 0035 de fecha 15.07.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Complementario "Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID19 – 2021".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Resolución Afecta 1C N° 0035 de fecha 15.07.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Complementario "Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID19 – 2021", el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo y cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2021.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- IMPUTESE los gastos que se originen de su ejecución a las cuentas:

Cuenta	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilados a Grados
215.29.04	Mobiliario y otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/ADM/pmt

Distribución: Secretaría Municipal, Unidad Convenios Salud.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



19 AGO 2021



PG/PPC/MAC/S/dpp

CONTRALORIA REGIONAL
REGION DE ÑUBLE
TOMA DE RAZÓN
19 JUL 2021
RECEPCIÓN

JURÍDICA	
UPAE	
CONTABILIDAD	
UCE	

Chillán,

05 AGO 2021

VISTOS: Resoluciones exentas N°s. 320, de 17 de marzo del 2021; 489, del 14 de junio del 2021 y la N° 537, del 09.07.21, todas del Ministerio de Salud, mediante la cual se distribuyen recursos al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID 19, año 2021, la resolución exenta N° 310, del 16 de marzo del 2020, del Ministerio de Salud, a través de la cual se aprobó dicho Programa, Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria; las facultades que me confiere el DFL N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, del Ministerio de Salud; ley 19.880 artículo 52; el D.S N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, del Ministerio de Salud; el art.8 Punto 8.5 de la Resolución N° 7/2019 y la Resolución N° 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; D.S N° 16/2020, del MINSAL, sobre nombramiento del cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble; el **Convenio Complementario Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID – 2021**, de fecha 01 de julio del 2021, del suscrito con fecha 17 de marzo del 2021, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, dicto la siguiente:

Resolución Afecta 1C N° 0035 *15.07.2021

1°.- APRUEBASE el convenio complementario, de fecha 01 de julio del año 2021, del celebrado con fecha 17 de marzo del 2021, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, en el marco del **Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID 19**, año 2021, cuyo detalle es del siguiente tenor:

En Chillán, a 01 de julio del 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Director D. Ricardo Sanchez Opazo, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, representada por su Alcalde D. Jorge del Pozo Pastene, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 17 de marzo del 2021, las partes suscribieron un convenio el Programa **Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID19**, aprobado por Resolución Exenta N° 1716 del 30 de marzo del 2021, complementado por Resolución Exenta N° 2491 del 26 de abril del 2021, relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa.

SEGUNDA: Las partes, por este acto, vienen en complementar dicho convenio, en el sentido de transferir un nuevo monto de **\$302.476.355.- (trescientos dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, para financiar los siguientes componentes o actividades del programa:



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 04/08/2021

1. **Entrega Programa Alimentario en domicilio:** \$4.523.967.- (Contratación TENS, movilización y adquisición de insumos (Contenedores/EPP, timbres, bolsas) para facilitar traslado y despacho.
2. **Rehabilitación Covid en APS:** \$5.062.400.- (contratación 22 horas fonoaudiólogo y traslado)
3. **Atención Domiciliaria y ECICEP:** (recursos destinados a fortalecer estrategia como método de priorización de la atención a usuarios y optimización de recursos frente a la pandemia por SARS COV-2): \$62.063.620.- y \$19.172.208, respectivamente.
4. **Instalación Triage y adquisición de Galpones inflables:** \$53.504.000.- y \$14.000.000.- respectivamente.
5. **Unidad observación Prolongada (UOP):** \$114.690.160.-:
 - **\$20.314.720.-:** Apoyar la contratación por 2 meses de 44 horas de profesional médico y 44 horas de profesional enfermera para prestar servicio en el SAR Dra. M. Bachelet Jeria, de la comuna de Chillan Viejo, debido al aumento de las atenciones registradas y como estrategia de potenciación de atención de urgencia en APS.
 - **\$94.375.440.-:** Apoyar la contratación por 2 meses de horas de: Médicos, Enfermeras, TENS y Administrativos para la Implementación de una **Unidad de Observación Prolongada (UOP)**, en el SAR Violeta Parra de la comuna de Chillan, centro receptor de atención de las comunas que han sido más afectadas de la región por la Pandemia.
6. **Ampliación horario Servicio de Urgencia:** \$29.460.000.-

TERCERA: Se deja constancia que los fondos que se mencionan en este convenio, pueden ser utilizados además, para cubrir gastos efectuados en los meses anteriores asociados a las estrategias del programa.

CUARTA: Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, en este mismo acto la Municipalidad autoriza al Servicio de Salud Ñuble retener los fondos explicitado en el punto N° 5 de la cláusula segunda y transferir al Cesfam Violeta Parra para apoyar la implementación de la UOP.

QUINTA: En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución, al ítem 24.03.298.002, con cargo a los fondos del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID19, del presupuesto del Servicio de Salud Ñuble

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

 **DIRECTOR** Ricardo Sánchez Opezo
Director
Servicio de Salud Ñuble

Comunicada a:
Contraloría Regional de Ñuble
Municipalidad
5/3 A/1B/1C
Oficina de Partes



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 04/08/2021
Cristian Aquiles Sandoval Moris
Contralor: Regional (S)

=====